UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 193 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 06 MAY 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 1245-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 981-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 351-2024-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización y el Informe Nº 007-2024-UNSCH-DIGA-CPS del Comité de Proceso de Selección sobre contrato del personal administrativo por suplencia temporal; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8º, numeral 8.1, literal c) de la Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, prohíbe el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

Que, el artículo 28º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló. Es nulo todo acto administrativo que contravenga la Ley y su Reglamento;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 038-2021-UNSCH-CU, de fecha 12 de marzo de 2021, se aprobó el Reglamento para la Gestión de los Procesos de Selección de Personal Administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga bajo el Régimen del Decreto Legislativo Nº 276;

Que, con Resolución Directoral Nº 063-2024-DIGA-UNSCH, de fecha 26 de febrero de 2024, se aprobó las Bases Administrativas para el Proceso de Selección de Personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, por la modalidad de suplencia temporal Nros. 008, 009, 010 y 011 del año 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Informe Nº 007-2024-UNSCH-DIGA-CPS, de fecha 22 de abril de 2024, el Presidente del Comité de Selección ha remitido el informe sobre los procesos de selección de personal por suplencia temporal Nros. 008 y 011-2024-UNSCH-DIGA-URRHH-ST, cuyos resultados son los siguientes:

- Thalia Milagros Mauricio Huaraca, en el cargo de Técnico en Racionalización I, Nivel STB, de la Dirección de Incubadora de Empresas del Vicerrectorado de Investigación, con cargo a la plaza del servidor Víctor Carrasco Aguado.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 193 -2024-UNSCH-R

- Yovana Mendivil Rojas, en el cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STD, de la Escuela Profesional de Antropología Social de la Facultad de Ciencias Sociales, con cargo a la plaza de la servidora Nancy Huamán Fernández.

Que, con Memorando Nº 351-2024-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 02 de mayo de 2024, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato del personal administrativo por suplencia temporal;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario contratar al personal administrativo por suplencia temporal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, en armonía con las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 8º, numeral 8.1 de la Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario Nº 1179-2024-UNSCH-CU;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONTRATAR por suplencia temporal como servidores administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, a las siguientes personas:

CÓDIGO AIRHSP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REMUNERATIVO	PERÍODO DE CONTRATO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS				
000434	MAURICIO HUARACA, Thalia Milagros	Técnico en Racionalización I	STB	11-03-2024 al 31-05-2024
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES ESCUELA PROFESIONAL DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL				
000590	MENDIVIL ROJAS, Yovana	Técnico Administrativo I	STD	11-03-2024 al 07-05-2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 193 -2024-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000001 Acciones Comunes
ACT/AI/OBR	:	5000276 Gestión del Programa
META-FINALIDAD	:	00001 - 0047173 Gestión del Programa
SEC-FUNC (Mnemónico)	:	0002
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1.00 Recursos Ordinarios
RUBRO	:	1.00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.1.1 1.1 3 Personal con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público) 2.1. 3 1.1 13 Contribuciones a Essalud del Personal Administrativo

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración a las referidas servidoras, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

- 1677 - SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 193 -2024-UNSCH-R

-04-

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Sociales
Escuela Profesional de Antropología Social
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Incubadora de Empresas
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesadas
Archivo

YWVJ/gods